



Ministerio de Educación y Deportes  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 29 de junio de 2017

VISTO la Resolución N° 900/13 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Buenos Aires a implementar la Carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas y,

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas, Ing. Julieta LOIS MILEVICICH, y a la Directora de Tesis, Dra. Marina DE ESCALADA PLA.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de Educación de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación de la Ing. Julieta LOIS MILEVICICH como aspirante a Doctora en Ingeniería, mención Tecnologías Químicas, en la Facultad Regional Buenos Aires.



Ministerio de Educación y Deportes  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Designar a la Dra. Marina DE ESCALADA PLA, como Directora de la Tesis "Aprovechamiento de un efluente cervecero para la obtención de biomasa microalgal" presentada por la Ing. Julieta LOIS MILEVICICH.

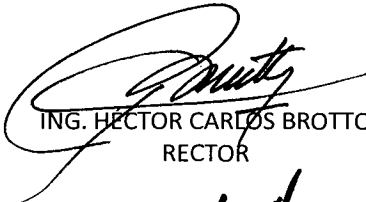
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1313 y la Resolución N° 900/13 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 789/2017

A

UTN
SCTYP
l.p.
f.c.r.

  
 ING. HÉCTOR CARLOS BROTO  
 RECTOR

  
 A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
 Secretario del Consejo Superior